



ENTRESIJOS DEL DERECHO

**SERGIO
LÓPEZ
AYLLÓN***



Diez ideas sobre la reforma judicial

En los próximos días se llevarán a cabo las elecciones judiciales. El reciente y oportuno libro *La tormenta judicial*, editado por Saúl López Noriega y Javier Martín Reyes (Nexos 2025), analiza cómo esta reforma transforma radicalmente el sistema de justicia en México, con implicaciones profundas para la democracia, los derechos humanos y el equilibrio institucional. De su lectura extraigo 10 ideas que ahora comparto.

1. La justicia mexicana requería un cambio profundo. Pero esta reforma solo agrava las deficiencias y genera otros problemas que dificultarán aún más el acceso de los mexicanos a una justicia pronta y expedita.

2. México inaugurará un nuevo modelo de Poder Judicial, sin equivalente en el mundo y que se aleja de los estándares reconocidos internacionalmente en materia de impartición de justicia.

3. Los jueces no cumplen una función de representación política. Su labor es aplicar el derecho mediante un proceso contradictorio. Por esta razón, casi ningún país elige a sus jueces, salvo ciertos estados de la Unión Americana y algunos jueces en Bolivia.

4. El diseño de la reforma facilita la captura de los futuros jueces por poderes fácticos, al tiempo que estructuralmente dificulta que lleguen personas con los perfiles adecuados.

5. La reforma acaba con la imparcialidad y la in-



Las implicaciones serán profundas para la democracia, los derechos humanos y las instituciones

dependencia judicial. Las decisiones de los jueces se orientarán más por criterios políticos que jurídicos. Esto incrementará la incertidumbre y se ralentizará el crecimiento por el incremento en los costos de transacción.

6. La carrera judicial se trunca y se crea un modelo dual: los jueces son electos mientras que el resto del personal judicial (oficiales, actuarios y secretarios) vendrá de la carrera judicial. Esto generará disfuncionalidades en cada juzgado y en el desempeño del sistema.

7. Aunque los estados tenían margen para ajustar la reforma y corregir sus errores, la mayoría se ha limitado a replicar el modelo federal. En algunas entidades federativas la captura política es evidente y sin rubor.

8. Las restricciones a la suspensión contra normas generales en el amparo debilitan la protección de derechos humanos. Tendremos un sistema donde solo los actores con recursos podrán beneficiarse del amparo.

9. Aunque la reforma se presenta como una medida democratizadora, el voto tiene un papel secundario, pues los ciudadanos elegirán sobre candidatos seleccionados previamente por los poderes, sobre los que difícilmente tendrán información y por lo mismo será un voto a ciegas. En otros casos, el voto estará orientado. Por eso no importará que la participación sea baja.

10. Tenemos que mirar al futuro. El hecho político —la destitución de los jueces actuales y su sustitución por nuevos juzgadores electos— sucederá. El reto será minimizar los daños y quizá los desatinos permitirán modificar una reforma mal concebida y regresiva. Al tiempo. ■